DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 15817
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER5686

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sr. César Valentín Africano Fonseca**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de Mayo de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 68 H No. 43 C – 02 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 91607.98 Y: 93157.13		
SECTOR CATASTRAL:	004544- Las Delicias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	45 – Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0050DOYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40445		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por inundación. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

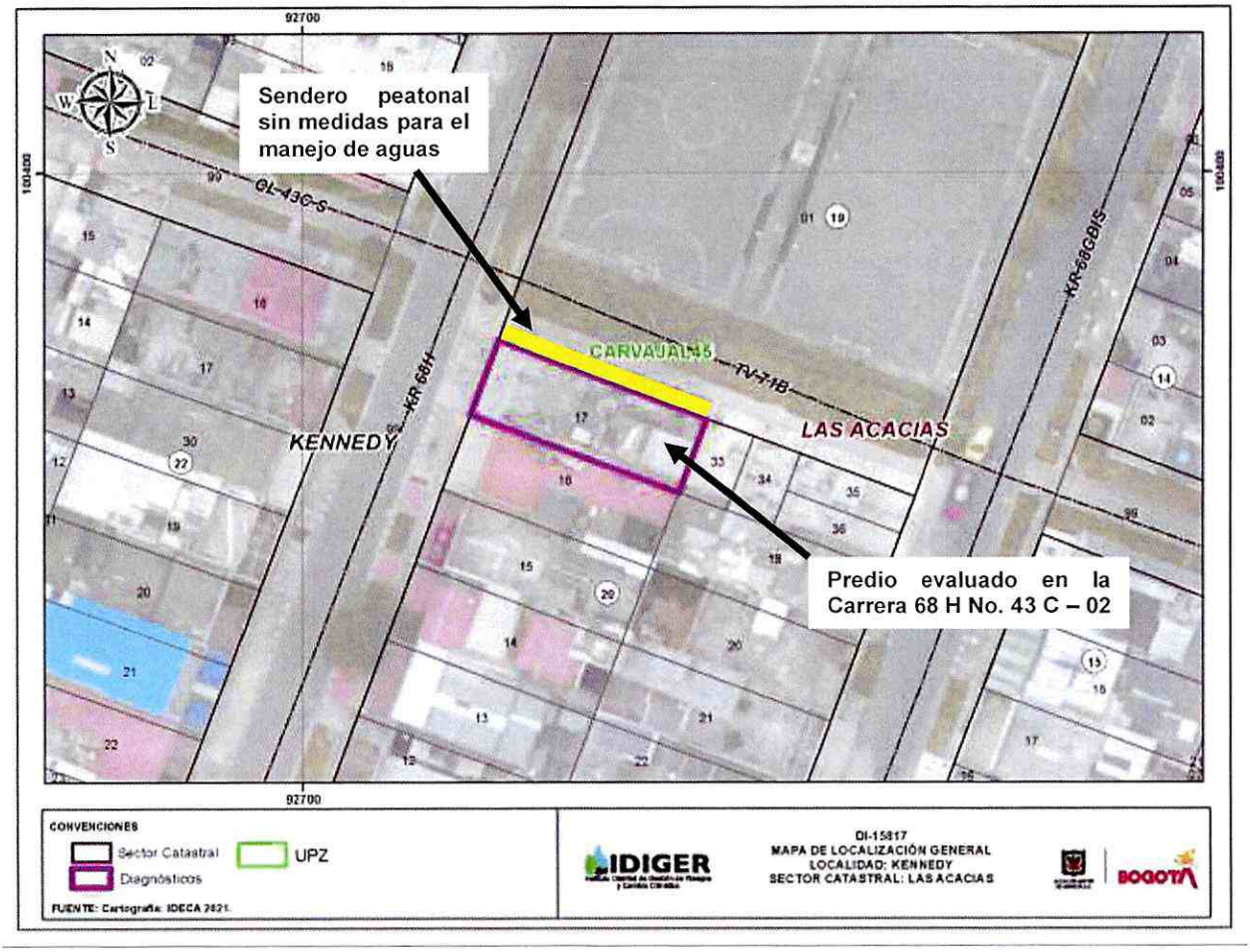


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Las Delicias de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 27 de mayo de 2021, al predio de la Carrera 68 H No. 43 C – 02 Sur, en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde se ubican viviendas en mampostería simple o en muros de carga de hasta 5 niveles. Al costado norte del predio se ubica un sendero peatonal de aproximadamente 2 m de ancho, y una zona de césped de aproximadamente 2,5 m de ancho, colindantes con el parque San Andrés, identificado con código 08-149 de Kennedy.

En el predio se ubica una vivienda de dos niveles y terraza, construida mediante muros de carga y placas de entrepiso en concreto (Ver foto 1). Los muros de cerramiento y divisorios del primer nivel, a todo lo largo del costado norte de la vivienda, presentan diversas manchas de humedad, algunas de las cuales han sido reparadas por los responsables de la vivienda, alcanzando hasta 1 m de altura (Ver fotos 2, 3 y 4). Al evaluar el muro de cerramiento por la cara externa, se evidencia que el sendero peatonal presenta una grieta de aproximadamente 6 m de longitud y 3 mm de abertura, así como un desnivel hacia la vivienda, ocasionando que las aguas de escorrentía superficial se acumulen hacia dicho muro (Ver fotos 5 y 6). Así mismo se evidencia que ni el sendero peatonal ni la zona de césped contiguas, cuentan con sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo señalado por el Señor César Valentín Africano, encargado del predio, quien acompañó la visita, el parque San Andrés fue intervenido por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en el año 2018, sin que se implementaran medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el sendero peatonal y zona de césped aledaña a la vivienda por el costado norte.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el espacio público aledaño al predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 68 H No. 43 C – 02 Sur.



Foto 2. Humedades en muro de cerramiento norte.



Foto 3. Humedades en muro divisorio norte.



Foto 4. Humedades en muro divisorio norte.



Foto 5. Sendero peatonal con desnivel hacia predio evaluado



Foto 6. Grieta en sendero y sin medidas de manejo de aguas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 68 H No. 43 C – 02 Sur	César Valentín Africano	Muros de carga	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal y zona de césped en el Parque San Andrés.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las manchas de humedad observadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 68 H No. 43 C – 02 Sur, en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, el día 27 de Mayo de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Carrera 68 H No. 43 C – 02 Sur, en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o Responsables del predio evaluado en la Carrera 68 H No. 43 C – 02 Sur, en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, adelantar las gestiones y/o acciones a que haya lugar, con el ánimo de implementar las reparaciones de los muros de cerramiento que presentan manchas de humedad al costado norte de la vivienda, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar, con el ánimo de implementar las medidas adecuadas para la conducción de aguas de escorrentía superficial en el sendero peatonal y la zona de césped del Parque San Andrés, al costado norte del predio de la Carrera 68 H No. 43 C – 02 Sur, en el Sector Catastral Las Delicias, con el ánimo de impedir que la ausencia de dichas medidas ocasionen afectaciones a elementos constructivos de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071